

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación n.º 11001 31 03 043 2022 00218 00

Ingresadas las diligencias al despacho se dispone.

1.- En vista del escrito que milita en el archivo digital “022RenunciaPoder”, se acepta la renuncia presentada por el abogado Henry Mauricio Vidal Moreno al poder otorgado por el Fondo Nacional de Garantías S.A.

2.- Del mismo modo, deberá adoptar todas las medidas necesarias para la remisión de este asunto a la **Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad**, tal como fue ordenado en el auto que ordenó seguir adelante la ejecución.

Notifíquese (2),

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO
JUEZ

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 049 de fecha 12 de abril de 2024, siendo la hora de las 8:00 A.M.

ANDREA LILIAN AGUILAR MEDINA
Secretaria

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ce9e289e6008af8cfe543073e396495c2753d3a504526c1cc927f905eeb71b8**

Documento generado en 10/04/2024 11:24:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>